



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2025-11-0001-3625

Montevideo, 10 DIC. 2025

**VISTO:** la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 24 de octubre de 2025;-----

**RESULTANDO: I)** que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 26 de octubre y 7 de noviembre de 2025, a la señora Carmen Orguet, en su calidad de Coordinadora de Programas de la Comisión Nacional de Uruguay para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), quién se desempeña en la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la 12.ª Reunión Interregional de las Comisiones Nacionales para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la 43.ª Reunión de la Conferencia General para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a llevarse a cabo entre los días 29 de octubre y 13 noviembre de 2025 en la ciudad de Samarcanda, República de Uzbekistán;-----

**II)** que en el numeral 3ro. de la parte dispositiva, se dispuso abonar por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - Estambul - Samarcanda - Estambul - Madrid - Montevideo, la suma de USD 3.590 (dólares estadounidenses tres mil quinientos noventa);-----

**III)** que la División Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura informa en actuación N° 17, de 21 de noviembre de 2025, que el costo del pasaje sufrió un incremento de USD 415 (dólares estadounidenses cuatrocientos quince), con motivo de del vencimiento del plazo de mantenimiento del precio;-----

**CONSIDERANDO:** que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 24 de octubre de 2025;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

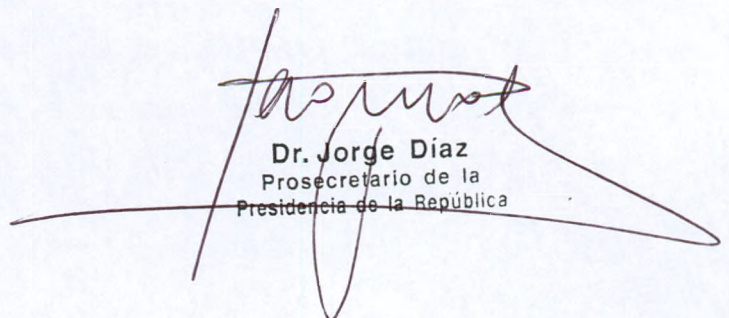
**1ro.-** Modifícase el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 24 do octubre de 2025, en el sólo sentido de establecer que donde dice: "...por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - Estambul- Samarcanda - Estambul - Madrid - Montevideo, la suma de USD 3.590 (dólares estadounidenses tres mil quinientos noventa)...", debe decir: "...por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - Estambul - Samarcanda - Estambul - Madrid - Montevideo, la suma de USD 4.005 (dólares estadounidenses cuatro mil cinco)...".-----

**2do.-** Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----

**3ro.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Secretaría, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos a fin de notificar a la persona designada y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-

**4to.-** Pase por su orden a las Divisiones Abastecimientos y Financiero Contable del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----

**5to.-** Cumplido, archívese.-----

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República